

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

Cartagena de Indias D.T y C 31 de mayo de 2017

Doctor  
**OLAFF PUELLO CASTILLO**  
Director General  
**CARDIQUE**

CORRESPONDENCIA  
31 de mayo 2017  
DIRECCION GENERAL

**INFORME DE CONTROL INTERNO DEL PRIMER CUATRIMESTRE AÑO 2017**

En el ejercicio del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas legales concordantes, la Oficina Asesora de Control Interno, procede a rendir el Informe de Gestión correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia fiscal del año 2017, acorde con el Programa Anual de Auditoria de Control Interno y a los roles que cumple esta oficina.

**ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Durante el periodo enero – abril de 2017, dentro de los roles desempeñados se realizaron las siguientes actividades:

**APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA INSTITUCIONAL**

- Elaboración del Programa Anual y el Plan de Auditorias para el año 2017.
- Se revisó el mapa de procesos de la entidad que se encuentra publicado en la página web, encontrándose que a la fecha no se han integrado las áreas que fueron creadas mediante Acuerdo 0010 del 23 de noviembre de 2015, como son: Área de Suelos, Área de Ordenamiento Territorial, Área de Calidad, Área de Gestión del Riesgo, Área de Flora.
- Se hizo acompañamiento en la Audiencia Pública de Seguimiento al Plan Institucional de la Corporación.

**RELACIONES CON ENTES EXTERNOS**

- Se rindió el Informe del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito para la vigencia 2015 con la Contraloría General de República, a través del aplicativo de la Contraloría General de la República "SIRECI".

- Se envió certificación sobre la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software correspondiente al año 2016.
- Seguimiento en la rendición del Informe de Contratación Trimestral a través del programa de la Contraloría "SIRECI"
- Rendición del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno y seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000, a través del aplicativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, correspondiente al año 2016.
- Coordinación en la entrega de la información requerida por el Equipo Auditor de la Contraloría de la República, dentro del proceso auditor correspondiente a la vigencia 2016.
- Presentación del Informe de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación correspondiente al período 2016, a través del Sistema CHIP.
- Coordinación y seguimiento para el envío a través de SIRECI del Informe Anual Consolidado de Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República, correspondiente al año 2016.
- Se envió certificación a la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, sobre la actividad litigiosa de la Corporación, a través del aplicativo establecido por la Agencia "EKOGUI".
- Coordinación y envío de la respuesta a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes sobre la información para el fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Balance General consolidado, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio de la Nación, vigencia fiscal 2016.
- Coordinación en la respuesta sobre la solicitud de expedientes, actuación Especial sobre Minería Ilegal enviada por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.
- Coordinación de la respuesta enviada a la contraloría General de la República Gerencia Departamental Bolívar relacionada con solicitud de Licencia Ambiental de la empresa ASOAGUAS.
- Coordinación de la respuesta enviada a la contraloría General de la República Gerencia Departamental Bolívar relacionada con solicitud sobre PSMV del municipio de Turbana.

- Participación en las mesas de trabajo para la coordinación de la respuesta al cuestionario enviado por la Contraloría General de la República sobre “Estrategia de Crecimiento Verde”.
- Participación en las mesas de trabajo para la coordinación de la respuesta sobre el cuestionario en el que se debe relacionar información sobre Desafíos Ambientales en la implementación de los Acuerdos de Paz..
- Consolidación de la información requerida por la Contraloría General de la República – Gerencia Dptal Bolívar, relacionada con Indagación Preliminar N°. 1776 de abril de 2017 – Contrato 218-2014.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Se realizó seguimiento a la aplicación del Decreto 2667 de 2012, relacionado con el procedimiento para el establecimiento de la meta global de carga contaminante (Tasa Retributiva) constatándose que se expidió el acto administrativo 0210/17 en la cual se da inicio al proceso de consulta para que los usuarios a través de sus representantes legales, presenten las propuestas de meta de carga contaminantes para cada cuerpo de agua receptor de los vertimientos.

Se verificó además que el acto administrativo que da inicio al proceso de consulta no se encuentra publicado en el boletín oficial de Cardique.

- Se realizó seguimiento al proceso de Gestión Contable y Financiera, para lo cual se hicieron las recomendaciones pertinentes.
- Se viene haciendo seguimiento a las acciones de mejoras contempladas en el Plan de Mejoramiento Institucional, de las cuales 4 se vencieron en el primer cuatrimestre, verificándose que estas se encuentran cumplidas así:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
H1	CARDIQUE no ha iniciado proceso activo sancionatorio a los municipios de San Juan, San Jacinto, San Cristóbal, el Guamo, Arenal, Santa Catalina, Villanueva, Soplaviento, Zambrano, Turbana, Arjona, Santa Rosa, Mahates,	1. Elaborar una estadística donde se señale con datos reales el estado de procesos sancionatorios de años anteriores al 2016. 2. Vincular a la oficina de sancionatorio ambiental dos (2) funcionarios bajo la modalidad contractual de apoyo a la gestión	Se cuenta con la estadística señalando los datos del estado de procesos sancionatorios de años anteriores al 2016(CD).  A la fecha se ha realizado la contratación de los dos (2) judicantes para el área de sancionatorio ambiental.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
	Córdoba, Carmen de Bolívar, por no haber implementado los PSMV. - al igual que a la zona costera (isla grande, archipiélago de ntra sra del rosario, zona insular).	(judicantes) para el impulso de los procesos sancionatorios.	
H2	CARDIQUE no ha practicado visitas de vigilancia y control, no se evidencia si los peticionarios iniciaron los proyectos, en qué fase están y si cumplen o no con las obligaciones impuestas en los permisos otorgados y PMA aprobados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y actualizar base de datos de usuarios con licencias y permisos ambientales otorgados.</li> <li>2. Programar visitas de control y seguimiento con la base de datos.</li> </ol>	Se cuenta con la base de datos actualizada de usuarios y/o actos administrativos expedidos y que son objeto de seguimiento.
H3	Publicación de las actuaciones activas ambientales en el boletín de la corporación mensual en cuanto se observó que no se encontraron publicados algunos actos administrativos que así se requerían. (Licencias amb. otorgando o negándolas, procesos administrativos sancionatorios, permisos ambientales, etc).	Dar cumplimiento a lo señalado en el art. 71 de la ley 99 de 1993 y el código de lo contencioso adm. sobre la publicidad de los actos administrativos.	Se evidencia hasta la fecha la entrega de los actos administrativos para su publicación mediante memorando internos.
H4	En relación con la ocupación de cauce, Cardique no ha realizado visitas de vigilancia y control de los impactos reales de las actividades a desarrollar y la comparación con las prevenciones tomadas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y actualizar base de datos de usuarios con concesiones y/o permisos de ocupación de cauce otorgados.</li> <li>2. Programar visitas de control y seguimiento con la base de datos</li> </ol>	Se cuenta con la base de datos actualizada de usuarios y/o actos administrativos expedidos y que son objeto de seguimiento.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
H5	En cuanto a los permisos de vertimientos CARDIQUE no ha realizado visitas de vigilancia y control, por lo cual no se tiene claridad si los peticionarios iniciaron actividades y si están cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones ambientales a las que están sujetos los permisos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y actualizar base de datos de usuarios con permisos de vertimientos otorgados.</li> <li>2. Programar visitas de control y seguimiento con la base de datos</li> </ol>	Se cuenta con la base de datos actualizada de usuarios y/o actos administrativos expedidos y que son objeto de seguimiento.
H6	Oportunidad en el trámite de las licencias y permisos ambientales: las oficinas de subdirección de gestión amb y secretaría general no fueron oportunas en sus actuaciones para atender el trámite de algunas licencias y permisos ambientales.	Implementar estrategias con el fin de cumplir con los tiempos establecidos en la norma, estableciendo plazos y responsables.	Se evidencia actas de reunión para la revisión de los procedimientos y se cuenta con una propuesta o borrador para ajustar o establecer nuevos mapas de procesos (Gestión Ambiental y Licenciamiento, permisos y trámites ambientales) y la estructura de los nuevos procesos misionales.
H7	En cuanto a los permisos de aprovechamiento forestal Cardique no ha realizado visitas de vigilancia y control; no se tiene claridad si los peticionarios iniciaron actividades y si están cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones ambientales a las que están sujetos en los permisos, si se han realizado las compensaciones o que se iniciaran procesos activos sancionatorios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y actualizar base de datos de usuarios con permisos de aprovechamiento forestal otorgados.</li> <li>2. Programar visitas de control y seguimiento con la base de datos.</li> </ol>	Se cuenta con la base de datos actualizada de usuarios y/o actos administrativos expedidos y que son objeto de seguimiento.
	CARDIQUE no ha iniciado proceso activo sancionatorio a algunos	1- Elaborar una estadística donde se señale con datos reales el estado de procesos	Se cuenta con la estadística señalando los datos del estado de procesos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
H8	mpios que vienen captando el recurso hídrico para el suministro del servicio de acueducto a las comunidades y actividades ganadera, sin permiso de concesión de agua y algunos que ya se les venció.	sancionatorios de años anteriores al 2016. 2. Vincular a la oficina de sancionatorio ambiental dos (2) funcionarios bajo la modalidad contractual de apoyo a la gestión (judicantes) para el impulso de los procesos sancionatorios.	sancionatorios de años anteriores al 2016 (CD).  A la fecha se ha realizado la contratación de los dos (2) judicantes para el área de sancionatorio ambiental;
H9	CARDIQUE en las vigencias 2014 y 2015, no ha iniciado cobro persuasivo ni cobro coactivo por las deudas del servicio de seguimiento a la expedición de permisos y autorizaciones para aprovechamiento y uso del medio ambiente, dentro del término previsto por la regulación vigente y para la vig 2015 no ha emitido los autos de liquidación de cobro por concepto de seguimiento y posterior facturación.	Verificación de los cobros pendientes por realizar por concepto de seguimiento a permisos ambientales.	Se evidenció. Base de datos de las actividades para cobro de seguimiento 2014-2015;  Actos administrativos por concepto de cobro de seguimiento (AZ Secretaria General)
H10	Procedimiento activo sancionatorio: CARDIQUE no tiene en cuenta los términos para cada etapa del proceso establecido por la ley 1333 de 2009 y el manual de procedimiento para investigaciones ambientales.	1- Elaborar una estadística donde se señale con datos reales el estado de procesos sancionatorios de años anteriores al 2016. 2. Vincular a la oficina de sancionatorio ambiental dos (2) funcionarios bajo la modalidad contractual de apoyo a la gestión (judicantes) para el impulso de los procesos sancionatorios.	Se cuenta con la estadística señalando los datos del estado de procesos sancionatorios de años anteriores al 2016. A la fecha se ha realizado la contratación de los dos (2) judicantes para el área de sancionatorio ambiental

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
H11	Concepto técnico en trámite de licencias de competencia de la ANLA: Cardique no envió el concepto técnico de uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables al ANLA (de varios proyectos: Loop Heroica - Mamonal, Hocol S.A., Promigas, Autopista del Sol)	Implementar estrategias con el fin de cumplir con los tiempos establecidos con la norma, estableciendo plazos y responsables	Se evidencia actas de reunión para la revisión de los procedimientos y se cuenta con una propuesta o borrador para ajustar o establecer nuevos mapas de procesos (Gestión Ambiental y Licenciamiento, permisos y trámites ambientales) y la estructura de los nuevos procesos misionales.
H12	Estudios previos en contratos en reforestación: Cardique no incluyó soporte alguno para respaldar los cálculos de presupuesto, no se soportaron con estudios de precios que le permitieran a Cardique determinar el valor de los bienes y servicios en el mercado dentro de los estudios y documentos previos de unos contratos de reforestación (052, 054, 059 y 060).	Verificar que en los expedientes contractuales repose toda la documentación pertinente.	Se cuenta con lista de chequeo ajustada según normatividad vigente.
H13	Estructuración de pliegos de condiciones: en el informe de verificación de requisitos habilitantes de los contratos de reforestación (052,259 y 060 de 2015) se evaluó requisitos no establecidos en el aviso de convocatoria, ni en los estudios previos, como tampoco en los pliegos de condiciones.	Revisión de la plantilla de requisitos habilitantes de los procesos de reforestación.	Se evidenció que se cuenta con: Acta de verificación de requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Pliego de condiciones (Contrato posterior que demuestra el ajuste realizado)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
H14	Requisitos de estudios previos: en el contrato de prestación de servicios n° 020-2015 celebrado con la fundación del caribe, se evidenció que no fue exigida la acreditación de experiencia o idoneidad alguna relacionada con el objeto contractual.	Revisión y ajuste de la plantilla de estudios previos para incorporar el requerimiento de experiencia y/o idoneidad en los contratos de prestación de servicios	Se evidenció que se cuenta con: Acta de verificación de requisitos exigidos en los pliegos de condiciones Pliego de condiciones (Contrato posterior que demuestra el ajuste realizado).
H15	Ejecución de las acciones del plan operativo anual-poa-2015: se observó que en el desarrollo de las acciones en los 3 programas y 6 proyectos establecidos en el poa-2015, las metas de algunos proyectos no presentan avances.	Realizar seguimiento a las actividades nuevamente incluidas en el plan de acción.	Se evidenció: Seguimiento por parte de la Subdirección de Planeación.
H16	Provisión de cartera-deudores: se observó sobrestimación del saldo presentado en la cuenta 1480 -provisión para deudores y su contrapartida la cuenta 3270 - provisiones, depreciaciones y amortizaciones. - Cardique mediante comprobante N°885/15 realizó ajuste contable de provisión de cartera a saldos pendiente de recaudo a los municipios: Guamo, Ma la Baja, San Juan, Sta Rosa y Turbaco.	Actualización del módulo de cartera y su puesta en marcha.	Se evidencia el Comprobante de Provisión



CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
H17	Se evidenció subestimado el saldo en la cuenta 4110 - no tributarios a 31/12/15 en cuantía de \$138.711.546 y subestimada la cuenta contrapartida 1110 - Cardique omitió el registro de la consignación realizada por Emgesa ESP SA oportunamente y lo registró en la vigencia 2016.	Revisión mensual por parte del área contable del libro de registro de correspondencia del área de recepción.	Se evidenció certificado de revisión mensual del libro de correspondencia del área de recepción por parte del área de contabilidad.
H18	Registro ingresos por sobretasa peajes: se evidenció sin reclasificar al final de la vigencia 2015 la cifra presentada afectando la cuenta auxiliar 41109007 - sobretasa a peajes y subcuenta 411001-tasas por el valor no reclasificado,	Revisión mensual por parte del profesional universitario del área contable de los libros auxiliares de ingresos.	Se cuenta con Registro - Libro auxiliar
H19	Revelación litigios, demandas y provisiones: no se encuentran registrados en el aplicativo contable PCT a 31 dic-15 todos los procesos judiciales a favor y en contra de Cardique y registrados en la cuenta rendida en el aplicativo SIRECI que arroja cifra de pretensiones de las demandas contra Cardique.	Actualizar la información de los procesos judiciales e implementar la entrega de reportes trimestrales al área contable para su registro y actualización.	Se evidenció que por memorandos internos se vienen haciendo la entrega trimestral del informe con listado de procesos judiciales de la Corporación al área de contabilidad.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
H20	Cálculo de la depreciación: inconsistencia en el cálculo de la depreciación de los activos en servicio de Cardique al presentarse diferencias entre los reportes arrojados por el aplicativo PCT y los saldos presentados en el balance general a 31 dic -15 en la cuenta 1685-depreciación acumulada.	Actualización del módulo de almacén que realice el cálculo correcto de la depreciación.	Existen conciliaciones entre Almacén y Contabilidad, las cuales pueden ser consultadas físicamente en AZ que reposa en el área de contabilidad y mediante la sgte ruta: consulta/movimiento/maestro /tipode comprobante/dedepreciacion
H21	Subestimación del saldo presentado en la subcuenta 140103-intereses por cuantía indeterminada y su contrapartida la subcuenta 411003-intereses, debido a que la corporación no presenta saldos en los estados contables por este concepto, al no realizar oportunamente las liquidaciones y causaciones contables de estos derechos.	Implementación de certificaciones por el módulo de facturación después de aprobación por parte del comité de saneamiento contable	Informe de facturación y cartera.
H22	Recaudo sobretasa ambiental: Cardique no ha instaurado las acciones de cumplimiento requeridas para los mpios de la jurisdicción incumplidos con el giro oportuno de los recaudos realizados por concepto de sobretasa ambiental desde el año 1995, cancelen los saldos insolutos.	Contratar la prestación de servicios profesionales consistentes en desarrollar actividades de asesoría y apoyo a la gestión, para realizar las acciones jurídicas pertinentes para el cobro de las deudas que tienen con Cardique los entes territoriales de nuestra jurisdicción por concepto de porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble.	Se realizó la contratación de servicios profesionales con el objeto de desarrollar actividades de asesoría y apoyo a la gestión en relación con el cobro prejudicial de las deudas de tienen con Cardique los entes territoriales de la jurisdicción por concepto de porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble y el cobro de lo adeudado por los entes territoriales a Cardique por concepto de

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	SEGUIMIENTO - AVANCE
			compensaciones, daciones en pago, prescripciones y otros similares. – Se evidenció: Contrato OPS - N° 246 de 2016.
H23	En las cuentas por pagar de Cardique a 31-12-15 registradas en la cuenta 2401- adquisición de bienes y servicios nacional, se observan saldos de acreencia que presentan antigüedad desde el año 2007, por concepto de convenio que presuntamente no se han liquidado. no existe respaldo presupuestal para cancelar estas obligaciones causadas contablemente.	Oficiar a estos contratistas a fin de determinar si la corporación les adeuda suma de dinero alguna, en desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en convergencia con estándares internacionales con el fin de depurar y confirmar los saldos contables existentes.	Se evidenció:  Oficios remisorios. # 5616 y 5617

- Se realizó seguimiento a los trámites que se vienen ingresando a través del aplicativo de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea VITAL, verificándose que el proceso no se ha implementado completamente, quedando sólo hasta Secretaría General.
- Se revisaron los derechos de petición que se encuentran publicados en la página web de la entidad, en donde se pudo evidenciar que desde el mes de mayo de 2014 no se viene registrando los mismos.
- Se elaboró el informe pormenorizado sobre el estado del sistema de control interno.
- Se realizó informe de quejas y seguimiento a las mismas del año 2016, observando que hubo un cumplimiento parcial del 56.7%.
- Se suscribió Plan de Mejoramiento con el proceso de laboratorio, y se verificó el cumplimiento de las acciones de mejora del mismo.

- Se rindió informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de 2017.

Las anteriores actividades fueron realizadas en conjunto por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de CARDIQUE



**URIEL SALGADO CASSERES**  
Asesor Oficina Control Interno